

Resolución Ministerial

Lima, 12 ENE. 2018

VISTOS:

El Informe Técnico (ORH) N° 001-2018, de la Oficina General de Recursos Humanos, anexo al Memorándum (ORH) N° ORH066/2018, de 12 de enero de 2018; y el Informe Técnico N° 004-2018 de la Oficina de Racionalización y Métodos de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, anexo al Memorándum (OPP) N° OPP0064/2018, de 12 de enero de 2018;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0474/RE-2017, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Que, mediante la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH “Normas para la Gestión del Proceso de Administración de Puestos y Elaboración del Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE”, formalizada y actualizada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 304-2015-SERVIR-PE y 057-2016-SERVIR-PE, se establecen las normas técnicas y procedimientos de observancia obligatoria que las entidades públicas deben seguir para la elaboración y aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE y para la gestión del proceso de Administración de Puestos del Subsistema de Organización del Trabajo y su Distribución, del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Que, el subnumeral 7.5 del numeral 7 de la citada Directiva establece que el CAP Provisional es el documento de gestión institucional de carácter temporal que contiene los cargos definidos y aprobados por la entidad, sobre la base de su estructura orgánica vigente prevista en su Reglamento de Organización y Funciones o Manual de Operaciones, según corresponde, cuya finalidad es viabilizar la operación de las entidades públicas durante el período de transición del sector público al régimen del servicio civil previsto en la Ley N° 30057;

Que, asimismo, el numeral 5 del Anexo N° 4 de la referida Directiva, señala que el reordenamiento de cargos del CAP Provisional es el procedimiento mediante el cual se pueden realizar los siguientes ajustes: a) Cambios en los campos: “n° de orden”, “cargo estructural”, “código”, “clasificación”, “situación del cargo” y “cargo de confianza”, y b) Otras acciones de administración del CAP Provisional que no incidan en un incremento del presupuesto de la entidad; incluyendo el supuesto señalado en numeral 1.3 del mencionado anexo;

Que, el segundo párrafo del numeral antes señalado, dispone que el reordenamiento de cargos contenidos en el CAP Provisional no requerirá de un nuevo proceso de aprobación del CAP Provisional. El reordenamiento de cargos podrá aprobarse mediante resolución o dispositivo legal que corresponda al titular de la entidad, previo informe de la

Oficina de Recursos Humanos o el que haga sus veces, con el visto bueno de la oficina de Racionalización o el que haga sus veces. En estos casos, la entidad deberá actualizar su CAP Provisional y publicarlo mediante resolución de su titular;

CAP Provisional y publicarlo mediante resolución de su titular;

Oficina de Recursos Humanos o el que haga sus veces, con el visto bueno de la oficina de Racionalización o el que haga sus veces. En estos casos, la entidad deberá actualizar su CAP Provisional y publicarlo mediante resolución de su titular;

00000

Resolución Ministerial

Que, el numeral 2 del Anexo N° 4 de la referida Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH, señala que la elaboración del CAP Provisional de las entidades de los tres niveles de gobierno es responsabilidad de la oficina de recursos humanos, con opinión técnica favorable del órgano encargado de racionalización;

Que, con el Informe Técnico N° 001-2018 la Oficina General de Recursos Humanos sustenta la necesidad institucional de que el Despacho Ministerial cuente con las plazas necesarias de asesores, como cargos considerados de confianza, por lo que se propone el reordenamiento del CAP Provisional del Ministerio de Relaciones Exteriores, a fin de eliminar un (01) cargo de Asesor del Despacho Viceministerial y un (01) cargo de Asesor de la Secretaría General, que se encuentran disponibles, e incorporar dos (02) cargos de Asesor en el Despacho Ministerial, ambos considerados cargos de confianza. Asimismo, concluye que, teniendo en cuenta que el reordenamiento propuesto no implica un incremento en el presupuesto institucional y tampoco se altera el número total de cargos en el CAP Provisional, ni afecta los límites establecidos de los cargos clasificados como empleados de confianza, puede aprobarse mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, mediante el Informe ORM N° 004-2018, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, anexo al Memorándum (OPP) N° OPP00064/2018, señala que la propuesta de reordenamiento de cargos del CAP Provisional, guarda relación con la estructura orgánica contenida en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE, y que los ajustes no inciden en un incremento del presupuesto de la entidad, por lo que otorga opinión favorable a la propuesta de reordenamiento de cargos del CAP Provisional del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Que, en ese sentido, resulta pertinente aprobar el reordenamiento de cargos en el CAP Provisional del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Con la opinión favorable de la Oficina General de Asuntos Legales, mediante el Memorándum (LEG) N° LEG0047/2018, de 12 de enero de 2018;

Con las visados de la Oficina General de Recursos Humanos, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y de la Oficina General de Asuntos Legales;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE; y la Directiva N° 002-2015-SERVIR-GDSRH, "Normas para la gestión del proceso de administración de puestos y elaboración y aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 304-2015-SERVIR-PE, modificada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 057-2016-SERVIR-PE;

Resolución Ministerial

te de la presente

El Anexo, en los términos señalados en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial, así como

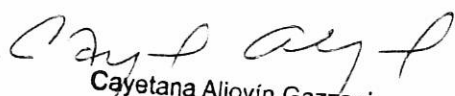
SE RESUELVE:

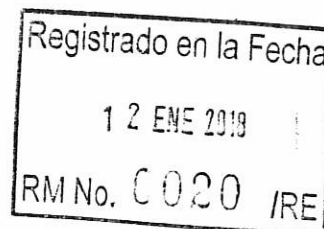
el Cuadro para Asignación de
Relaciones Exteriores, conforme

Artículo 1.- Aprobar el reordenamiento de cargos de
Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Relaciones Exteriores, en los términos señalados en el Anexo.

Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial, así como de su Anexo, en el Portal Institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores (www.rree.gob.pe), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


Cayetana Aljovín Gazzani
Ministra de Relaciones Exteriores



Resolución Ministerial

ANEXO N° 1

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL

ENTIDAD :	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
SECTOR :	RELACIONES EXTERIORES

I.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DESPACHO MINISTERIAL						
	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA:						
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFI- CACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
001	Ministro de Relaciones Exteriores	008 01 00 1	FP	1	1		
002	Jefe de Despacho	008 01 00 7	RE	1		1	
003/006	Asesor Principal	008 01 00 7	RE	4		4	
007/009	Asesor	008 01 00 2	EC	3		3	3
010	Funcionario Diplomático	008 01 00 7	RE	1		1	
011/012	Técnico Administrativo I	008 01 00 6	SP-AP	2	2		
TOTAL ÓRGANO				12	3	9	3

II.		DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DESPACHO VICEMINISTERIAL						
		DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA:						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL		CODIGO	CLASIFI- CACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
						O	P	
013	Viceministro de Relaciones Exteriores		008 02 00 1	FP	1	1		
014	Jefe de Despacho		008 02 00 7	RE	1		1	
015/018	Asesor Principal		008 02 00 7	RE	4		4	
019	Asesor		008 02 00 2	EC	1		1	1
020/021	Funcionario Diplomático		008 02 00 7	RE	2		2	
022	Técnico Administrativo II		008 02 00 6	SP-AP	1	1		
		TOTAL ÓRGANO			10	2	8	1

III.	0						
	GG						
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFI- CACION	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
023	Secretario General	008 03 00 1	FP	1	1		
024	Jefe de Despacho	008 03 00 7	RE	1		1	
025/027	Asesor Principal	008 03 00 7	RE	3		3	
028	Asesor	008 03 00 2	EC	1		1	1
029	Jefe de Unidad	008 03 00 4	SP-EJ	1		1	
030/035	Funcionario Diplomático	008 03 00 7	RE	6		6	
036	Especialista Administrativo I	008 03 00 5	SP-ES	1	1		
037	Secretaría I	008 03 00 6	SP-AP	1	1		
038	Técnico Administrativo II	008 03 00 6	SP-AP	1	1		
TOTAL ÓRGANO				16	4	12	1

0020